Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC E N° 023/2021

Asunción, 3 de marzo de 2022

Abogado:
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota DNC Nº 1392/2022, en relación a lo observado en el punto 2) "*Considerando la fecha de firma del contrato y la fecha de emisión del CDP...*" Al respecto, hay que considerar que: El PAC del proceso de referencia fue creado Ad Referéndum de la Aprobación del Plan Financiero, igual que el llamado; autorizada por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional Nº 395/2022 de fecha: 20 de enero de 2022, no fue posible en ese momento imprimir el CDP, porque aún no estaba disponible el SIAF para la Previsión del CDP. Se siguió con el proceso hasta el momento de remitir los documentos solicitados para la Adjudicación, como el Contrato y el CDP correspondiente.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis más cordiales saludos.

Atentamente.

MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC
ANNP

MAOA/dafm